DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 10-enero-2022

AVE: SEM000232

LLO TRÁMITE: 673013

MBRE: LOPEZ CARDOZO ARMANDO

RCACIÓN: GUADALUPE VICTORIA. EXTERIOR: 612 INTERIOR:

LONIA: *LOS ALTOS*

ALLE CRUCE 1: HIDALGO

ALLE CRUCE 2: PRIVADA SAN ALFONSO

RO: TACOS VENTA DE TACOS DE BARBACOA

PERFICIE: 5.00 FONDO 1.80 MTS.

PO DE CUOTA: GENERAL

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

PORTE MT2: $ 4.60 mts.

AS AMPARADOS: 77 IMPORTE: $1,771.00

GENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2022

DIAS DE TRABAJO

NES	SI	DE:	08:00:57 a	A: 03:00:57 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:57 a	A: 03:00:57 p
ARTES	NO TRABAJA.				SÁBADO	SI	DE:	08:00:57 a	A: 03:00:57 p
IERCOLES	SI	DE:	08:00:57 a	A: 03:00:57 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:57 a	A: 03:00:57 p
EVES	SI	DE:	08:00:57 a	A: 03:00:57 p					

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

BSERVACIONES:

CT 43. I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

RECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

LOPEZ CARDOZO ARMANDO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

l presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

l puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

o se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.

n el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

l puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

os puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

eberán vender unicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

ste permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

odo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

eberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

espués de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

a venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

l arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

stablecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como

ículos.

stalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo

ospitales.

stalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se

ndan frituras o comestibles similares.

stalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de

tancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.

ueda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.